



PRAGMÁTICA  
SANCION  
DESUMAGESTAD  
EN FUERZA DE LEY

PARA EL ESTRANJAMIENTO DE ESTOS  
Reynos á los Regulares de la Compañía, ocupacion de las  
Temporalidades, y prohibicion de su establecimiento  
en tiempo alguno, con las demas prevencio-  
nes que expone.



1767

Año

En Madrid, en la Imprenta Real de la Gazeta; y por el tras-  
lado, en Murcia, en la Imprenta de Philipo Izaz, impresor  
de la Ciudad, Santo Oficio, del Plano de San Francisco.

